

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de octubre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200004800**

C2

Obre en autos las respuestas de las entidades bancarias, vistas a folios 26 a 39 respecto de las cautelas ordenadas, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri